



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

Licitación Pública de Obra Mayor: PLAN DH16/2018 “DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS”

Licitación Pública de Obra Mayor N° 240/2018

Expediente N° 2018-11341171-MGEYA-DGTYRA

Se emite la presente circular a los efectos de informar a los oferentes las siguientes modificaciones y aclaraciones respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1- Se agrega el art. **2.3.2.1** “Comisión Evaluadora de Ofertas”:

2.3.2.1 Comisión Evaluadora de Ofertas

“Las ofertas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual podrá requerir de los oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesaria para la evaluación de las propuestas.

La Comisión Evaluadora de Ofertas procederá a consultar en la página web de la AFIP, en el servicio “CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO”, a los efectos de verificar la habilidad para contratar del oferente, toda vez que éste no deberá contar con incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo con la normativa vigente (Resolución General 4164 E/ 2017 AFIP o cualquier otra normativa que la reemplace en el futuro). En virtud de ello, es condición excluyente que, al momento de la preadjudicación, adjudicación y rúbrica de la contrata el proveedor figure en estado de inexistencia de deuda ante AFIP. De no ser así, la oferta será desestimada”.

- 2- En referencia al Art. **2.2.3 in fine** “**DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA**” se deberá agregar:

“El monto total de la oferta deberá estar expresado en letras y en números y, de existir diferencias en un precio consignado en números y transcrito en letras, prevalecerá el importe expresado en letras”.

- 3- En referencia al Art. **2.2.3 “DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA OFERTA”** después del inc. i del punto 2:

DONDE DICE:

“Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores (excepto el e) deberá ser legalizada por Escribano Público; indicando el notario de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza”.

DEBERÁ DECIR:

“Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores (excepto el e) deberá ser certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción que corresponda; indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia legaliza”.

**JUAN JOSE MENDEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTE**



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1 - Licitación Pública de Obra Mayor: PLAN DH16/2018
"DEMARCACIÓN HORIZONTAL PARA DÁRSENAS DE ASCENSO, DESCENSO DE PASAJEROS; ESPACIOS DE CARGA Y
DESCARGA; Y CORDONES DE OCHAVAS"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.